



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE COMERCIO Y CONSUMO

*Convocatoria de las subvenciones dirigidas a la realización de auditorías de eficiencia y sostenibilidad energética y medioambiental en el pequeño comercio*

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017 ha aprobado la convocatoria y las bases de las subvenciones dirigidas a la realización de auditorías de eficiencia y sostenibilidad energética y medioambiental en el pequeño comercio en régimen de concurrencia competitiva, por lo que se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a esta publicación oficial hasta el día 15 de septiembre de 2018.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web municipal del Ayuntamiento de Burgos ([www.aytoburgos.es/ayudas-y-subvenciones](http://www.aytoburgos.es/ayudas-y-subvenciones)):

*Primero. – Objeto:* Subvenciones destinadas a la realización de auditorías de eficiencia y sostenibilidad energética y medioambiental en el pequeño comercio, a fin de incentivar la realización de medidas de mejora de la eficiencia y sostenibilidad energética y medioambiental.

*Segundo. – Importe:* Los fondos destinados a esta subvención serán los consignados en el capítulo IV del Presupuesto General del Ayuntamiento de Burgos para el año 2018 siendo el límite máximo disponible de 37.000,00 euros. El presente expediente responde a una tramitación anticipada, por lo que se hace constar expresamente que el otorgamiento de estas subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

*Tercero. – Beneficiarios:* Las personas físicas y jurídicas que ejerzan una actividad comercial de acuerdo con el artículo 4.º del Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León, y cuyos centros de consumo donde se efectúen las auditorías sean establecimientos comerciales en el término municipal de Burgos, y siempre que reúnan antes de la fecha límite de final del plazo para la presentación de solicitudes de los requisitos detallados en las bases de la subvención.

*Cuarto. – Actuación subvencionable:* La contratación de auditorías de eficiencia y sostenibilidad energética y medioambiental a través de auditores energéticos que cumplan lo establecido en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.



*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Hasta el día 15 de septiembre de 2018, a contar desde el día siguiente en el que se publiquen las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, no admitiéndose solicitud de prórroga del mencionado plazo.

*Sexto. – Información:* Las bases de la convocatoria y el impreso de solicitud podrá obtenerse en las oficinas de la Sección de Comercio y Consumo, sitas en la calle Diego Porcelos, 4, de 9:00 a 14:30 horas, así como en la página web del Ayuntamiento de Burgos [www.aytoburgos.es/ayudas-y-subsvenciones](http://www.aytoburgos.es/ayudas-y-subsvenciones).

En Burgos, a 14 de diciembre de 2017.

La Concejala Delegada de Comercio y Consumo,  
Carolina Blasco Delgado